

## MODIFICACIONES AL ESTATUTO GENERAL DE LA UNAM

### APROBADAS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021

El Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria del 8 de septiembre de 2021, aprobó la modificación de los artículos 9º, 9o bis y 106 fracción I del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, que se derivan de la transformación del Centro de Ciencias de la Atmósfera en Instituto de Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático, para quedar en los términos siguientes:

#### ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

##### TÍTULO PRIMERO

##### PERSONALIDAD Y FINES

##### Artículos 1º a 6º...

##### TÍTULO SEGUNDO

##### ESTRUCTURA

##### Artículos 7º y 8º ...

**Artículo 9o.-** La investigación se realiza, principalmente, en los institutos y en los centros, los cuales podrán participar en programas de licenciatura y posgrado, en los términos del Reglamento General de Estudios Universitarios, el Reglamento General de Estudios de Posgrado y la Legislación Universitaria.

Los institutos y centros a que se refiere el párrafo anterior son:

- I. Instituto de Astronomía, que incluye al Observatorio Astronómico Nacional;
- II. Instituto de Biología;
- III. Instituto de Biotecnología;
- IV. Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología;
- V. **Instituto de Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático;**

- VI. Instituto de Ciencias del Mar y Limnología;
- VII. Instituto de Ciencias Físicas;
- VIII. Instituto de Ciencias Nucleares;
- IX. Instituto de Ecología;
- X. Instituto de Energías Renovables;
- XI. Instituto de Física;
- XII. Instituto de Fisiología Celular;
- XIII. Instituto de Geofísica;
- XIV. Instituto de Geografía;
- XV. Instituto de Geología;
- XVI. Instituto de Ingeniería;
- XVII. Instituto de Investigaciones Biomédicas;
- XVIII. Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad;
- XIX. Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas;
- XX. Instituto de Investigaciones en Materiales;
- XXI. Instituto de Matemáticas;
- XXII. Instituto de Neurobiología;
- XXIII. Instituto de Química;
- XXIV. Instituto de Radioastronomía y Astrofísica;
- XXV. Instituto de Investigaciones Antropológicas;
- XXVI. Instituto de Investigaciones Bibliográficas, que incluye a la Biblioteca Nacional y a la Hemeroteca Nacional;
- XXVII. Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información;
- XXVIII. Instituto de Investigaciones Económicas;
- XXIX. Instituto de Investigaciones Estéticas;
- XXX. Instituto de Investigaciones Filológicas;
- XXXI. Instituto de Investigaciones Filosóficas;
- XXXII. Instituto de Investigaciones Históricas;
- XXXIII. Instituto de Investigaciones Jurídicas;
- XXXIV. Instituto de Investigaciones Sociales;
- XXXV. Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación;
- XXXVI. Centro de Ciencias Genómicas;
- XXXVII. Centro de Ciencias Matemáticas;
- XXXVIII. Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada;
- XXXIX. Centro de Geociencias;
- XL. Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental;
- XLI. Centro de Nanociencias y Nanotecnología;

- XLII. Centro de Investigaciones sobre América del Norte;
- XLIII. Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe;
- XLIV. Centro de Investigaciones y Estudios de Género;
- XLV. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades;
- XLVI. Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur;
- XLVII. Centro Peninsular en Humanidades y en Ciencias Sociales, y
- XLVIII. Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias.

**Artículo 9o bis.-** Los consejos técnicos de la Investigación Científica y de Humanidades ...

El Consejo Técnico de la Investigación Científica comprende los institutos enumerados en las fracciones I a **XXIV**, así como los centros de investigación enumerados en las fracciones **XXXVI** a **XLI**, todos ellos del artículo anterior.

El Consejo Técnico de Humanidades, los institutos enumerados en las fracciones **XXV** a **XXXV**, así como los centros de investigación enumerados en las fracciones **XLII** a **XLVIII** del artículo anterior.

**Artículos 10 a 102...**

**TÍTULO OCTAVO**

**DE LOS CONSEJOS ACADÉMICOS DE ÁREA, LOS CONSEJOS ACADÉMICOS DEL BACHILLERATO Y DE POSGRADO Y EL CONSEJO DE DIFUSIÓN CULTURAL**

**CAPÍTULO I**

**DE LOS CONSEJOS ACADÉMICOS DE ÁREA**

**SECCIÓN A**

**DE SU NATURALEZA, OBJETIVOS Y FUNCIONES**

**Artículos 103 y 104...**

**SECCIÓN B**

**DE LA INTEGRACIÓN Y ESTRUCTURA**

**Artículo 105...**

**Artículo 106.-** Los consejos académicos de área, establecidos en el artículo anterior, agrupan a las siguientes entidades académicas:

- I. Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías:

- Facultad de Arquitectura;
- Facultad de Ciencias;
- Facultad de Ingeniería;
- Facultad de Química;
- Facultad de Estudios Superiores Acatlán;
- Facultad de Estudios Superiores Aragón;
- Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán;
- Facultad de Estudios Superiores Zaragoza;
- Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León;
- Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia;
- Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Mérida;
- Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla;
- Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra;
- Instituto de Astronomía;
- Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología;
- Instituto de Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático;**
- Instituto de Ciencias Físicas;
- Instituto de Ciencias Nucleares;
- Instituto de Energías Renovables;
- Instituto de Física;
- Instituto de Geofísica;
- Instituto de Geología;
- Instituto de Ingeniería;
- Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas;
- Instituto de Investigaciones en Materiales;
- Instituto de Matemáticas;
- Instituto de Radioastronomía y Astrofísica;
- Centro de Ciencias Matemáticas;
- Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada;
- Centro de Geociencias, y el
- Centro de Nanociencias y Nanotecnología.
- ...

**TRANSITORIO**

**Único.-** Las presentes modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en *Gaceta UNAM*.